



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2812

VISTOS:

ARICA, 22 OCT 2018

1. Resolución Exenta N° 2722, de fecha 12 de octubre de 2018, que aprueba subvención que indica, en concurso 6% FNDR año 2018.
2. Resolución Exenta N° 2736, de fecha 16 de octubre de 2018, que rectifica resolución que indica.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de completar la dirección indicada en la resolución singularizada en el número 1 de los Vistos para el correcto desarrollo del proceso.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTESE** la Resolución Exenta N° 2722, de fecha 12 de octubre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
En su Considerando N° 4: representante legal doña **Erica Haydee Fredes Sabatines**, RUT 8.382.913-3, con fecha 04 de septiembre de 2018.
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2722, de fecha 12 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

X
EHR/CEI/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Abogada DIPIR
2. Jefe de División, DIPIR
3. Analista Loreto Flores